



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/493  
27 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA VERBAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE GRECIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con su nota de fecha 15 de mayo de 1996, en la que se pedía una respuesta sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996, tiene el honor de informar lo siguiente:

- El Sudán no tiene representación diplomática o consular en Grecia. Por consiguiente, el Gobierno de Grecia no tuvo necesidad de tomar ninguna medida en aplicación del inciso a) del párrafo 3 de la resolución.
- En cuanto a las disposiciones que figuran en el inciso b) del párrafo 3 de la resolución, hasta la fecha no se ha recibido solicitud alguna de permiso para la entrada de funcionarios sudaneses en Grecia.

-----